



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de noviembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00131-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local
Colegios Militares
Presente.-

Asunto: Sobre información de los profesores que reingresan a la Carrera Pública Magisterial en el año 2022

Referencias: a) Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial
b) Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias
c) Oficio Múltiple N° 122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y al mismo tiempo, en el marco de los dispositivos citados en la referencia, solicitarles información de los profesores que reingresan a la Carrera Pública Magisterial (CPM) en el año 2022 en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (LRM).

Al respecto, se les precisa lo siguiente:

El precitado marco normativo establece, entre otros aspectos, el procedimiento de reingreso a la CPM que se desarrollará a partir del presente año, estableciendo condiciones y la forma de evaluación para la aprobación expresa del reingreso.

EL Decreto Supremo N° 016-2005-ED, dispone que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS.

En ese sentido, se les recuerda que una vez concluida la evaluación y estableciéndose el listado de los profesores que reingresan a la Carrera Pública Magisterial (CPM) en el año 2022, las UGEL deberán proceder con la emisión de las resoluciones a través del Sistema de Administración y Control de Plazas – Nexus, ello considerando que la vigencia del reingreso de los profesores es a partir del primer día hábil del mes de marzo del año 2023, tal como se precisó en el Oficio Múltiple N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 20 de octubre de 2022.

Considerando lo antes señalado, se les comunica que la Dirección Técnica Normativa de Docente (DITEN), dependiente de esta Dirección General, implementará un módulo en el Sistema NEXUS, el mismo que estará disponible para consignar la información del docente, desde el **20 al 27 de diciembre del 2022**. En el citado módulo se registrará los datos del profesor reingresante de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0243629 CLAVE: AA6983

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



Datos personales:

- Apellidos y nombres
- Tipo de documento de identidad
- Número del documento de identidad
- Sexo
- Fecha de nacimiento

Situación laboral del profesor al momento del cese:

- Nombre y/o número de la institución educativa
- Modalidad (EBR, EBA, EBE o ETP)
- Nivel/ciclo (Inicial, primaria, secundaria, inicial/intermedio, avanzado, básico, medio)
- Código de plaza NEXUS
- Número de resolución de cese
- Cargo
- Causal o motivo del cese
- Fecha del cese
- Jornada laboral
- Escala magisterial
- Tiempo de servicios oficiales en la CPM (AA-MM-DD)
- Régimen pensionario

Situación laboral del profesor al reingreso

- Nombre y/o número de la institución educativa
- Modalidad (EBR, EBA, EBE o ETP)
- Nivel/ciclo (Inicial, primaria, secundaria, inicial/intermedio, avanzado, básico, medio)
- Código de plaza NEXUS
- Cargo
- Jornada laboral
- Motivo de vacancia de la plaza
- Escala magisterial
- Régimen pensionario

De igual forma, se les comunica que la emisión de los actos resolutivos es a través del Sistema Nexus y se realizará desde el **28 al 29 de diciembre 2022**, utilizando el módulo implementado para tal fin, bajo responsabilidad.

En caso tengan alguna duda o consulta respecto al formulario y módulo a implementarse sírvase comunicarse con los siguientes especialistas del equipo NEXUS de la DITEN:

Nº	Nombres y Apellidos	Regiones	Correo Institucional	Nº de anexo
1	ANDRES JIMENEZ VELARDE	Madre de Dios, Tumbes	ajimenez@minedu.gob.pe	28409
2	EDWARD CERVANTES JARA	Apurímac, Huánuco	ecervantes@minedu.gob.pe	26237
3	JOSE CASTRO LOYOLA	Ayacucho, Lambayeque	jcastrol@minedu.gob.pe	26273
4	JOSY RODRIGUEZ CAYCHO	Arequipa, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Pasco, Piura, Puno	jrodriguezc@minedu.gob.pe	26391

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0243629 CLAVE: AA6983

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

5	JUAN PEREZ ALVARO	Ancash, Callao, Ica, Moquegua, Tacna	juperez@minedu.gob.pe	26390
6	RODRIGO BRICEÑO GOMEZ SANCHEZ	Amazonas, Cusco, Huancavelica, Lima Metropolitana, Loreto, San Martín, Ucayali	rbriceno@minedu.gob.pe	21028

Asimismo, de tener alguna duda o consulta **respecto a la parte normativa del procedimiento de reingreso a la CPM**, sírvanse comunicarse con los siguientes especialistas del Equipo de Gestión del Empleo y Compensaciones de la DITEN:

N°	Nombres y Apellidos	Correo Institucional	N° de celular	Regiones a cargo
1	LILIANA CHAVEZ	lilchavez@minedu.gob.pe	934054546	Lima Metropolitana, Lima Provincias, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Ancash.
2	CONSUELO CASTAÑEDA	icastaneda@minedu.gob.pe	990179651	
3	ROXANA RUIZ	gestiondeempleo02@minedu.gob.pe	998827514	Apurímac, Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna, Cusco
4	VILMA ATUNCAR	jatuncar@minedu.gob.pe	995958675	San Martín, Huánuco, Loreto, Ucayali, Junín, Pasco, Ica.
5	PIERO VERA	gestiondeempleo09@minedu.gob.pe	903135935	Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes.

Por lo expuesto, agradeceré que desde sus despachos dispongan el cumplimiento de lo señalado en el presente documento, dentro de los plazos establecidos.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente

Cc:
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0243629 CLAVE: AA6983

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000